



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI

RESOLUCIÓN DECANAL N° 260-D-FISI-UNAP-2022

Iquitos, 28 de noviembre del 2022.

VISTO:

El Oficio N° 130-2022-DEFP-FISI-UNAP, presentado por el Ing. Alejandro Reátegui Pezo, Director de Escuela de Formación Profesional, donde manifiesta que ha recibido la solicitud del estudiante: Brando Franchesco Vela Salas, el mismo que ha solicitado **REINGRESO** para el presente Semestre Académico 2022-II y; después de haber revisado el documento del mencionado estudiante a fin de continuar con sus estudios universitarios, en cumplimiento del REPUNAP, del Artículo 79 inciso c) y e), correspondiente al semestre académico 2022-II, el resultado es procedente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Autorizar el REINGRESO del estudiante que a continuación se detalla, para el Semestre Académico 2022-II, en mérito al considerando de la presente resolución.

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ULT. SEM. ESTUD.	CONDIC. 2021-I	CONDICIÓN ACTUAL
01	71821105	VELA SALAS, BRANDO FRANCESCO	2021-I	Abandono de estudios por 1 año	Reingreso por amnistía 2022-II

Artículo Dos.- Dar cumplimiento de lo resuelto para la activación en el Sistema de Gestión Académica de la Dirección de Registros y Asuntos Académicos - UNAP.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

Dr. Ángel Enrique López Rojas
DECANO
FISI-UNAP



Lic. Adm. WILSON PANDURO CURITIMA
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

